

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los estados que cuentan con certificación para exportar, y que los protocolos de nueva creación "Hato Libre Certificado" sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la medida de su suficiencia presupuestal aplique correctamente las políticas y acciones estratégicas para el desarrollo del sector agropecuario con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria mediante el impulso de una agricultura productiva, incluyente y sostenible, que propicie el bienestar de la población rural, a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales para que se fortalezcan las acciones en el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para mantener los registros de erradicación de enfermedades.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que, en breve término constitucional, remita respuesta a esta Soberanía Popular.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

SECRETARIAS.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).